



Resolución de Decanato **58 / 2024 - EXA -UNSa**
 REF EXPL 387-23 Cra. Andrea MURILLO presenta rendicion de cuentas
 Adelanto 30572 - Gastos Programa PILA
De: EXACTAS-Departamento de Rendición de Cuentas (RESERVA)



Salta,
 15/02/2024

VISTO la nota presentada con fecha 22 de junio de 2023 por la Cra. María Andrea MURILLO, personal no docente esta Unidad Académica, solicitando fondos para atender gastos menores del programa de intercambio Latinoamericano 2023 PILA y;

CONSIDERANDO:

Que el programa tiene por objeto promover el intercambio de estudiantes, personal docente y no docentes de la comunidad universitaria con fines academicos y culturales.

Que el Decano de la Facultad autoriza lo solicitado por la Cra. María Andrea MURILLO por la suma total de \$ 55.000,00 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100) con imputación a la partida presupuestaria del fondo de Capacitación PAU.

Que la Cra. María Andrea MURILLO, recibe mediante Adelanto N° 30.572 la suma total de \$ 55.000,00 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100) a los fines solicitados.

Que la Cra. María Andrea MURILLO, mediante nota con fecha 20 de Octubre de 2023, presenta factura "B" N° 00003-00007503 de la firma ELIAS PABLO CUIT 20-14708962-8 por la suma total de \$ 53.108,00 (PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO CON 00/100), el cual cumple con los requisitos de facturación requeridos por la Universidad Nacional de Salta.

Que se cuenta en todo el proceso con los fondos suficientes para afrontar tal erogación.

Que el Art. 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece entre los deberes las atribuciones del Sr. Decano, están las de: *"Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo"*.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE


ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado, convalidar los gastos efectuados y rendidos por la Cra. María Andrea MURILLO, ante la Dirección General Administrativa Económica por la suma total de \$ 53.108,00 (PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO CON 00/100).

ARTICULO 2º: Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias, conforme al siguiente detalle:


R.0020.022.001.002.16.02.00.00.24.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.....\$ 53.108,00

TOTAL.....\$ 53.108,00

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.


 Dr. JOSÉ R. MOLINA
 SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




 Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa